

res notificaciones que le correspondan. Notifíquese. - Dr. Felipe Grande Aguilar.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Lcdo. Andrés Romero Albán. SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello

R. DEL E. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A FRANCISCO GALLEGOS EVAN FELIPE ORDÓÑEZ JUICIO EJECUTIVO 1474-95

ACTOR: DR. ALFREDO ALBUJA CHAVEZ DEMANDADOS: FRANCISCO GALLEGOS EVAN FELIPE ORDÓÑEZ CUANTIA: S/ 2'000.000,00 FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 423, 425, 429 del Código de Procedimiento Civil y en los Arts. 415, 423, 451 y 455 del Código de Comercio. PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de octubre de 1995.- Las Ocho.- VISTOS La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se dispone que los señores Francisco Gallegos e Iván Felipe Ordóñez, en las calidades que han sido demandados, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito de la prueba instrumental acompañada y lo dispuesto en el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar de los derechos y acciones que correspondan al demandado Iván Felipe Ordóñez Ortiz en el inmueble cuyas características se determinan en el certificado de gravámenes correspondientes debiendo para el efecto notificaciones al señor Registrador de la Propiedad del cantón, a fin de que en los libros correspondientes tome nota de lo ordenado. A los demandados se los citará por medio de la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En virtud de que el inmueble cuya prohibición de enajenar se ha ordenado soporta primera hipoteca a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Oficiase al señor Gerente haciéndole conocer de la medida ordenada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Citese y Notifíquese. - Dr. Juan Torcino Garzón, JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley. BRAULIO LENIN PEREZ P. SECRETARIO

senor Presidente de la M. Corte superior de Quito. En lo principal la de

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Municipio del cantón. Presidente y Procurador Síndico. a quienes se les

chíncha y el país con su fotografía segura. El menor ingreso al Hogar

MARCELO GEOVANNI NARANJO VELASTEGUI

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ORPOGOIL S.A.**

Se comunica al público que la compañía ORPOGOIL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 15 de septiembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.3186 de 4 Oct. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de diciembre de 1995.

El literal añadido al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales es el siguiente....n) El control, verificación, inspección y certificación de la calidad y cantidad en la transferencia de dominio de hidrocarburos, gas petróleo y derivados...

Quito, 08 de diciembre de 1995.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GUEDEI S.A.**

Se comunica al público que la compañía GUEDEI S.A. aumentó su capital en S/ 3'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 26 de octubre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.3720 de 16 Nov. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de noviembre de 1995. El capital actual de S/ 5'000.000,00 está dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00.

Quito, 08 de diciembre de 1995.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**

cadena

Karl Marx

PEÑAHERRERA ASOCIADOS Abogados

Avenida Colombia 242 - Of. 409 - 410 Teléfono 210 817 - Telefax 513 395

QUITO

GALLEGOS & GALLEGOS Abogados

Gándara 194 y Avenida Colombia Teléfono 526 347 QUITO